

26320

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición convocado para cubrir las plazas de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Valladolid y Granada (1.º y 3.º).**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre último), al concurso-oposición convocado por Orden de 29 de abril próximo pasado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnicas anatómicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Valladolid y Granada (1.º y 3.º).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los aspirantes:

Don Enrique Barbosa Ayucar (D. N. I. 7.341.612).  
 Don José Carreres Quevedo (D. N. I. 20.122.567).  
 Don Arturo Vera Gil (D. N. I. 17.825.225).  
 Don Pedro Cuevas Sánchez (D. N. I. 1.345.880).  
 Don José L. Velayas Jorge (D. N. I. 7.391.415).  
 Don José A. Roda Moreno (D. N. I. 23.379.805).  
 Doña Antonia Aranega Jiménez (D. N. I. 23.150.778).  
 Don José M. Chamorro Ortega (D. N. I. 23.602.720).  
 Doña María Teresa Pascual Morenilla (D. N. I. 23.664.979).  
 Don Luis Álvarez Guisado (D. N. I. 23.489.751).  
 Doña Margarita Sainz de Aja Machuca (D. N. I. 23.343.843).  
 Don José M. Domenech Matéu (D. N. I. 39.822.291).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al aspirante que se menciona a continuación que ya lo fue, con carácter provisional, en la Resolución de 30 de octubre de 1974.

Don José María Lara Sanz (D. N. I. 12.162.731).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

26321

**RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (oposición) convocadas para cubrir plazas de Ingeniero Superior de Montes, y se nombra el Tribunal calificador.**

Transcurrido el plazo fijado en la norma 4.3 de la resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 9 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de agosto de 1974), por la que se convocan pruebas selectivas (oposición) para cubrir plazas de Ingeniero Superior de Montes, y no habiéndose presentado ninguna reclamación.

Esta Dirección ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de octubre de 1974.

Igualmente, de conformidad con la base 4.5 de la mencionada resolución, podrán los interesados interponer ante esta Dirección recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2, esta Dirección ha acordado designar al siguiente Tribunal calificador:

### Titulares

Presidentes: Don Antonio López Lillo, Subdirector general de Protección de la Naturaleza.

### Vocales:

Don Manuel Prats Zapirain, Ingeniero de Montes, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.  
 Don Manuel Álvarez Fuentes, Jefe del Servicio de Gestión y Régimen Legal de la Administración Institucional.  
 Don Francisco Sierra Molina, Director de Administración del IRYDA.

Doña Petra Cerrillo Toledo, Jefe de la Sección de Recursos y Asuntos Legales del ICONA, por vacante del Jefe del Servicio de Legislación y Administración.

Don Manuel Fernández-Montes Cuadrado, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Formación y Consolidación del Catálogo.

Don Guillermo Muñoz Goyanes, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Parques Nacionales.

### Suplentes

Presidente: Don Juan Roch Carulla, Subdirector general de Recursos Naturales Renovables.

### Vocales:

Don Félix Huerta Herrero, Ingeniero de Montes, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Don Ignacio Alcaide López, Jefe de la Sección de Régimen Legal de la Administración Institucional.

Don Luis Marcos Martín, Jefe de la Sección de Gestión de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Juan Antonio Victory Arnal, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Gestión Presupuestaria.

Don Manuel Fisac Benavente, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Ordenación.

Don Francisco Vélez Soto, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Ordenación del Espacio Natural.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Director, Manuel Aulló Urech.

## ADMINISTRACION LOCAL

26322

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa normal de esta Corporación.**

Tribunal del concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa normal de esta Corporación:

Presidente titular: Don Salvador Escandell Cortés, Presidente de la Diputación Provincial de Valencia.

Presidente suplente: Don Emilio Adán García, Diputado Presidente de la Comisión de Personal de la Diputación.

### Vocales:

Titular: Don Rafael Molina Mendoza, Secretario general interino de la Corporación.

Titular: Don Manuel Martínez Pérez-Lurbe, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado de Valencia.

Suplente: Don Vicente Ramón Anón Calabuig, Abogado del Estado.

Titular: Don Juan Calvañ Escutia, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Ileriana de Valencia.

Suplente: Don Diego Sevilla Andrés, Catedrático de Derecho Político de la mencionada Facultad.

Titular: Don Enrique Bueso Martín, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Francisco Agustí Agustí, adjunto-técnico de dicho Servicio.

Actuará como Secretario del Tribunal el que asimismo figura como Vocal titular del presente Tribunal, don Rafael Molina Mendoza, Secretario general interino de esta Diputación, o funcionario de la misma en quien delague.

Valencia, 13 de diciembre de 1974.—El Presidente, Salvador Escandell Cortés.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—9.716-E.

26323

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 132 de fecha 4 de noviembre último se inserta convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras de este excelentísimo Cabildo, dotada con la retribución correspondiente al coeficiente cinco que determina el Decreto 2058/1973, correspondiéndole 190.000 pesetas de sueldo inicial, con los incrementos de 9 de agosto pasado y demás retribuciones complementarias concedidas por la Corporación.

Tendrán derecho a tomar parte en el concurso-oposición quienes se hallen en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente del excelentísimo Cabildo Insular, y presentadas en el Registro General de Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considerarán méritos, a tener en cuenta por el Tribunal, todos aquellos que sean acreditativos de la capacidad y forma-

ción técnica del opositor, como títulos, diplomas de su experiencia profesional y de la eficacia demostrada en las obras donde han intervenido y puestos desempeñados.

Se estimará como mérito preferente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 224 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el haber realizado con laboriosidad y suficiencia trabajos análogos en este excelentísimo Cabildo o en otras Corporaciones Locales.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º. El Presidente accidental Javier Díaz-Llanos La Roche.—9.714-E.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**26324** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.992, promovido por doña Raimunda María Jiménez Jiménez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de octubre último por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.992, promovido por doña Raimunda María Jiménez Jiménez, sobre reconocimiento de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por doña Raimunda María Jiménez Jiménez, en su propio nombre y en su condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, frente a la denegación presunta, por silencio, del recurso de reposición interpuesto por la misma contra acuerdo expreso de la Presidencia del Gobierno denegando el reconocimiento de trienios interesados por la accionante por el tiempo comprendido entre las fechas de quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos de enero de mil novecientos setenta, debemos declarar y declaramos que tales actos se encuentran ajustados a derecho. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a V.V. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

**26325** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 7.011 y 38 más, promovidos por don Juan Portá Massana y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de noviembre de 1973 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 7.011 y 38 más, promovidos por don Juan Portá Massana y otros impugnando Decreto 2236/1967, de 10 de agosto, de la Presidencia del Gobierno, sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales, así como de la Resolución del Consejo de Ministros de 19 de abril de 1968, desestimatoria de la reposición contra el mencionado Decreto, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles, por falta de legitimación activa, los recursos contencioso-administrativos interpuestos a nombre de don Juan Portá Massana, don Jorge Pleite Sánchez, don Alberto Granadino Asenjo, don Anselmo Aracil Marfí, don Francisco Gutiérrez Nuñez, don Federico de Salas Escríña, don Antonio Pérez Herrero, don Héctor Rodríguez García, don Diego Caparrós López, don José Bustamante Díaz, don Emilio Sáinz de los Fayos, don Manuel García Arévalo, don Antonio Ramos Domínguez, don José María Álvarez Rodríguez, don José María Barbero Carnicero, don

Eduardo Quiñonero Luna, don Luis Eced Eced, don Carlos Andrés Kiffer, don Francisco Serrano-Suñer Polo, don Rafael Espinosa de los Monteros Vila, don Luis Barbero Carnicero, don Serafín García Morato y Janer, don Antonio Pleguezuelo Ferrer, don Fernando Rubio Cano, don Perfecto Zaragoza del Alba, don Guillermo Herveña García, don Pedro Gener Mundo, don Francisco Lana Capdevilla, don José González Mallo, don José Hernández Martínez, don Manuel Ambrosio Vicente, don José Antonio de la Lastra González de Castilla, don Antonio Romero Simón, don José Antonio López de la Cruz-Vera, don José Luis Moya Villaverde, don Agustín Fernández Hortas y don Valentín Miguel Parra Prieto. Y estimando los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cobrián, en nombre del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros Industriales contra el Decreto dos mil doscientos treinta y seis/mil novecientos sesenta y siete, de diecinueve de agosto, de la Presidencia del Gobierno, sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales y contra la Resolución del Consejo de Ministros de diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, desestimatoria de la reposición contra el mencionado Decreto, debemos anular y anulamos la disposición general fundamentalmente impugnada, por no ser conforme a derecho en cuanto amplió las facultades legalmente reconocidas a los Peritos Industriales, a extinguir, sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

**26326** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 301.522/1972, promovido por el Ayuntamiento de Córdoba.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de octubre último por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 301.522/72, promovido por el Ayuntamiento de Córdoba sobre beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Córdoba y actividad matadero industrial frigorífico, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin apreciar la causa de inadmisión alegada por el Abogado del Estado en el recurso trescientos un mil quinientos veintidós de mil novecientos setenta y dos, interpuesto por el Ayuntamiento de Córdoba contra resolución del Consejo de Ministros de nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, que no admitió la reposición contra su anterior resolución de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno sobre concesión de beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Córdoba, debemos declarar y declaramos estar ajustada a derecho la resolución impugnada, y, por tanto, desestimamos el recurso, sin especial pronunciamiento sobre costas procesales.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...